Precios de suscripción

EN LOGENDEN.

Por un mes.... ptas. 2
Por tres meses. — 5.50
Por seis meses. — 10.50
Por un año.... — 20.50

Fuera de la Capital:

Por un mes.... ptas. 2'50
Por tres meses. — 7
Por seis meses. — 12'50
Por un año.... — 24

Boletin & Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á) 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0 25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 cén timos de peseta cada une

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 26 de Enero.)

Junta provincial de Instrucción pública

183

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Gerardo Gavilanes, Gobernador civil interino.

Aprobar las cuentas rendidas por los Sres. Habilitados de los Maestros de las cantidades satisfechas en las nóminas respectivas, por el concepto de atrasos de 1.º enseñanza, que resultaron disponibles para el tercer trimestre del año último de 1904.

Devolver al Rectorado del Distrito con favorable informe, el expediente de D. Angel Garcia, Maestro de Aguilar del río Alhama, en el que solicita un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Estar á lo acordado por esta Junta en la sesión que celebró el dia once del corriente, respecto de las horas de entrada y salida de los niños de ambos sexos á las escuelas de Cervera del rio Alhama, en vista de un oficio del Sr. Alcalde de 21 del actual, en el que interesaba nueva variación.

Aprobar el itinerario para la visita ordinaria que debe girar la Inspección provincial de primera enseñanza á varias escuelas de la provincia durante el año actual, en la forma propuesta por la misma.

Declarar visto un oficio del senor Maestro de Alberite de fecha 19 del mes que cursa, sobre propagación de la Fiesta del Arbol.

Ordenar al Sr. Alcalde de Castañares de Rioja, que inmediatamente y bajo su responsabilidad, remita copia literal certificada del libramiento ó nómina en que conste el pago de la gratificación satisfecha al Sr. Maestro D. Mateo Piñeiro, por el servicio de la escuela de adultos en el año de 1901, y á la Junta local, que asi bien manifieste si en dicho año funcionó la escuela de adultos y cuánto tiempo estuvo abierta en dicho ejercicio.

Logroño 26 de Enero de 1905.

—El Gobernador civil interino
Presidente, Gerardo Gavilanes.

—El Secretario, Roman Zuazo.

Comisión Provincial

184

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que à continuación se expresan, el balance del mes de Noviembre pròximo pasado, á pesar de habérseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de cien pesetas que les fuè impuesta por acuerdo de 5 del actual, esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, acordó imponer à referidos Secretarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción

del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las ordenes de esta Comisión provincial.

Pueblos:

Badaran Cornago Estollo Hormilleja Manjarrés Matute Ribafrecha Santo Domingo Sojuela

Toremontalve
Tobía
Tricio
Viguera
Villanueva
Villar de Arnedo
Villar de Torre
Viniegra de Abaje

Logroño 21 de Enero de 1905. —El Vicepresidente accidental, Protasio Rueda.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

, ob fy offered. I

· Care Ma

ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARO

ANO DE 1905.

MES DE ENERO

149

Distribución de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduria de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPÍTULOS					CANTIDAD autorizada en el presupuesto		De inmediato pago		De diferible page		GASTOS voluntarios	TOT	TOTAL	
108					Pesetas	Cte.					-	_		
14				-			Pesetas C	ts.	Pesetas	Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas	Cts.	
1.0	Gastos del Ayuntamiento				31032	61	2304	45	_		200			
2.0	Policía de seguridad				15796	177		1755	7	77		260		
3.0	Policía urbana y rural.	•	•			Charles and the state of the	312	10	333	33		144	5 43	
4.0	I oneta urbana y rurai	•	•		27535		2190	40	77	n	500	269	0 40	
±.	Instrucción pùblica	•	•	-	8768		90	10	77	77	200	29	0 10	
5.°	Beneficencia				16784		640	80	2	27	200	84	TOTAL CREATE	
3.°	Obras públicas				15781	25	2398	41	,	20	200	289	(A. S	
7.0	Corrección pública	•			8855	52	391	66	77	39	1	49	100	
3.°	Montes		•		20	,	,	20			100	20	T 01	
9.0	Cargas				95715	74	4200	. 29		-	500		D 1	
10.	Obras de nueva construcción.				200			-	1 2	<i>n</i>	300	* 470	0 ,	
11.	Imprevistos		750		9667			_	,	7	9	"	7 7	
12.	Resultas	•			1690	• =	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	2	, ,	×	250	2 5	0 ,	
		•		•	n		"	7	,	y	,	"	9	
	TOTAL		•		230136	36	13127	92	333	33	2750	1621	1 2	

Haro 17 de Enero de 1905.—El Contador, Angel G. Arbeo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis de Salcedo. Aprobada en sesión de ayer.

Haro 21 de Enero de 1905.—El Alcalde, Luis de Salcedo.—Fermin Bañares, Secretario.

lajidao else do das.

DISTRITO

FORESTAL DE LOGRONO

158

RELACIÓN de los productos que procedentes de denuncias se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número, valor ó tipo en que han de ser enajenados en tercera y pública subasta, con arreglo à las condiciones insertas en el Bolbtín oficial número 217, correspondiente al 5 de Octubre último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS 61 80	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACIÓN Pesetas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Ezcaray	31 cuartones y 20 cabrios de haya depositados en la Aldea de Po-		Febrero 21, á las diez de la mañana.
	sadas.		Idem 22, á las diez de la id.
Santurde	19 docenas de palos de silla de haya.	13	Idem 22, a las diez de la la.
Santo Domingo	15 cargas de leña de haya y roble, 140 docenas de palos de silla de	Salan Sa	the authority to the same of t
	los llamados barras, 70 docenas de estufillas, 50 gruesas de	166	Idem 23, á las diez de la id.
an becerse remittand an	traviesas delgadas, 12 idem, ídem, ídem gordas.	12	Idem 21, á las diez de la íd.
Canales	13 docenas de palos de silla de haya y 20 palos de idem idem.	4	Idem 21, á las diez de la íd.
Villarejo	5 cargas de haya.	11	Idem 22. á las diez de la íd.
Mansilla	4 cargas de leña de encina. 2 cargas de carbón de haya, 9 ídem ídem de herrero, 9 ídem de		
Sau Millán	cisco y 4 de leña de haya.	51	Idem 22, á las diez de la id.
Matutedinory De Bill C		10	Idem 23, á las diez de la íd.
Anguiano.	- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1		
nog slgnigarkno hubili	encina y 28 palos cuadradillos.	82	Idem 21, á las diez de la íd.
Bobadilla.	1 carga de leña.	1	Idem 22, á las diez de la íd.
Villaverde.	5 cargas de leña de roble.	3	Idem 24, á las diez de la id.
Torrecilla	1211 palos para hormas y 16 sacos de carbón.	106	Idem 21, á las diez de la id.
Viguera	14 cargas de leña en las que están incluídos 31 ochavones de haya		the state of the s
	averiados y 23 sacos de cisco; en junto 3 cargas.	27	Idem 22, á las diez de la íd.
Dastanares	2000 duelas, 120 palos para hormas, 5 sacos de cisco y 9 ídem de		
	carbón.	0e	Idem 22, á las diez y media de la id.
Nestares (Panzares)	11 sacos de cisco, 20 cabrios, 2 cuartones, 11 cargas de leña y 30)	and the second s
Aremania i	docenas de palos para hormas.	54	Idem 23, á las diez de la íd.
Valda (Islallana)	4000 duelas, 415 idem, 6 cargas de leña, 6 sacos de carbón que ten-		
911(1) 61. 12.417	drán 10 arrobas, 12 hormas y 66 restos de otras, 400 palos de		
ejstin e sometim og.	silla, 36 sacos de cisco y 6 de carbón de brezo.	136	Idem 24, á las diez de la id.
Pradillo	3 cargas de leña.	1	Idem 21, á las diez de la id.
Lumbreras		14	Idem 22, á las diez de la id.
Nieva	46 docenas de palos de silla, 29 ídem idem de horma, 3 rollizos de		
-63068:31 · A 1 1-1	haya, 575 duelas de haya, 3 columnas de haya para hormas		
~ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	y 6 tueros de haya.	29	Idem 23, á las diez de la id.
Cabezón	141 palos de hormas.	28	Idem 21, á las diez de la íd.
Rabanera		3	Idem 21, á las diez de la íd.
Ocón.!	2 cargas de haya.	1	Idem 22, á las diez de la íd.
Zarzosa	4 cargas de leña, 3 sacos de carbón y 4 docenas de palos largo	s	T1 00 11 11 1 11
175 Mr. Mr. Mr. St. ele	para silla de haya.) b	Idem 23, à las diez de la id.

Logroño 21 de Enero de 1905.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Sección Judicial

. . Ad

Juzgados Militares

175

Don Salustiano Terrera Soto, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería San Marcial,
número cuarenta y cuatro, y del
expediente seguido por falta á concentración al recluta perteneciente
á la zona de Logroño, Tomás Toresano Martinez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta Tomás Toresano Martínez, hijo de Marcelino y de Maria, de oficio comerciante, de veintitres años de edad, soltero, natural de Viniegra de Abajo (Logroño), avecindado en Sevilla, y cuyas señas particulares se ignoran, para que dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel de Infantería de esta ciudad, á responier de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento

de que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido recluta, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición coadyuvando así á la buena administración de Justicia.

Dado en Burgos á dieciocho de Enere de mil novecientos cinco.—Salustiano Terrera.

Anuncios

Oficiales

SAN ASENSIO

162

Habiendo sido anulada por la Administración de Hacienda la segunda
subasta de los derechos de consumos
á venta libre para el corriente año, y
confirmada dicha anulación por la
Delegación, en virtud del recurso de
alzada interpuesto, se anuncia nueva
segunda subasta tan solo por un año;
la cual tendrá lugar el día 5 de Fe-

brero próximo de once á doce en la casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; en cuya subasta, se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del cupo total de 15.551'15 pesetas.

San Asensio 23 de Enero de 1905. —El Alcalde accidental, Escolástico Sánchez.

CORPORALES

187

Don Fructuoso Metoda Villar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Corporales;

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de ayer las cuentas municipales de esta villa, relativas á los ejercicios de 1902 y 1903, y á fin de que puedan ser examinadas por los que lo descen é interponer las reclamaciones que consideren justas, se hallar expues-

tas al público por término de quince días, pasado que sea este plazo, á contar desde la fecha, no se admitirá reclamación alguna.

Corporales 24 de Enero de 1905 — Fructuoso Metola.

BRIÑAS

188

Don Pablo Pereda Diaz, Alcaldo del Ayuntamiento de esta villa de Briñes;

Hago saber: Que anulada por la Superioridad la subasta de los derechos de consumos para el año de 1905, se anuncia una segunda subasta para el domingo 29 del corriente y hora de las once de su mañana en la sala del Ayuntamiento, á venta libre, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en el expediente aprobado por la Superioridad.

Briñas 23 de Enero de 1905.— Pablo Pereda.

IMPRENTA PROVINCIAL